

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE IAFAS-FOSFAP?



BENEFICIARIOS



TITULAR

Personal en actividad, disponibilidad y retiro con pensión de la Fuerza Aérea del Perú y sus derechohabientes, registrados en el sistema de la DIGPE (Dirección General del Personal).

BENEFICIARIOS DERECHOHABIENTES



Conyuge/conviviente debidamente registrado e inscrito en la DIGPE.



Hijos hasta los 18 años de edad registrados en la DIGPE.

CASOS ESPECIALES PARA LOS HIJOS



Hijos **estudiantes** de una carrera técnica/ universitaria hasta los 28 años de edad registrados en la DIGPE.



Hijos con **incapacidad total y permanente para trabajar**, adquirida antes de los 18 años de edad, debidamente **certificada y registrada** en la DIGPE.



¡Contáctanos y afíliate hoy mismo!

Infórmate más en nuestra página web o redes sociales:

 <https://www.iafasfap.gob.pe>

   @iafasfap